

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-281
SALTA, 22 de marzo de 2019
Expediente N° 10.719/18

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2019-162 relacionada con el Curso de Capacitación: "Introducción en la Gestión de Materiales y Residuos Peligrosos y su Aplicación en los Estudios de Impacto Ambiental"; y

CONSIDERANDO:

Que se agregó erróneamente el último considerando de la citada resolución, cuyos datos no corresponden al curso de referencia.

Que corresponde excluir el último considerando de la R-DNAT-2019-162.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-EXCLUIR el último considerando de la R-DNAT-2019-162, debido a que los datos consignados en el mismo, no corresponden al presente curso.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a todos los mencionados en R-DNAT-2019-162, a la Escuela de Recursos Naturales, difúndase, Boletín Oficial de esta Universidad y siga a Dirección Gral. Adm. Académica para su toma de razón y demás efectos. -
aim.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad Ciencias Naturales



Ing. Agr. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales